



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° ^{3300,} / 2022.

ZAPALLAR, 2^º DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 218/2022 de fecha 26 de Diciembre de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910,** por un monto de \$ 31.112.953- (Treinta un millón ciento doce mil novecientos cincuenta y tres pesos); mes de Diciembre 2022. /

Diciembre 2022

- Liceo Zapallar: \$ 10.641.147 /
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 4.873.926.- /
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 8.951.619.- /
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 6.646.261.- /
- Total: \$ 31.112.953- (Treinta un millón ciento doce mil novecientos cincuenta y tres pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Paine
Secretario Municipal

DAEM 2022 / DA 2022



Alcalde

Gustavo Alessandri Bascurian

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

JUR / CTL / POP / SEC / DAEM / Pgs

